



RESOLUCIÓN No. SSPD – 20221001204965 DEL 07/12/2022

“Por la cual se modifica la Resolución No. SSPD - 20211000809115 del 13 de diciembre de 2021, por la cual se conforma la Comisión de Personal en la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios para el periodo 2021-2023”

EL SUPERINTENDENTE DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS

En ejercicio de sus facultades legales, en especial las que le confiere el numeral 18 del artículo 8° del Decreto 1369 de 2020, el artículo 16 de la Ley 909 de 2004, el artículo 2.2.14.1.1 del Decreto 1083 de 2015, modificado por el artículo 3° del Decreto 498 de 2020, y

CONSIDERANDO:

Que en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 16 de la Ley 909 de 2004, los artículos 2.2.14.2.13. y 2.2.14.1.1 del Decreto 1083 de 2015, este último modificado por el artículo 3° del Decreto 489 de 2020, la elección de los representantes y suplentes de los empleados ante la Comisión de Personal en la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios, se llevó a cabo mediante votación virtual el 13 de diciembre de 2021, tal y como consta en el acta de escrutinio correspondiente.

Que a través de Resolución No. SSPD - 20211000809115 del 13 de diciembre de 2021, se conformó la Comisión de Personal de la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios, para el periodo 2021-2023, con los representantes elegidos por los funcionarios y los designados por la administración, estableciendo en el artículo Segundo lo siguiente:

ARTÍCULO SEGUNDO. - Designar a los siguientes servidores como representantes de la administración ante la Comisión de Personal:

NOMBRE	CEDULA DE CIUDADANIA	CARGO	CALIDAD QUE OSTENTAN ANTE LA COMISION
Marina Montes Álvarez	39.154.395	Secretaria General	Principal
Luz Karime Jaimes Bonilla	52.935.599	Asesor Despacho asignada a la Secretaria General	Principal
Sandra Lucia Virgüez Rodríguez	52.817.289	Asesora Despacho	Suplente

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No.20201000057965 de 14 de diciembre del 2020

Sede principal.
Bogotá D.C. Carrera 18 nro. 84-35
Código postal: 110221
PBX 60 (1) 691 3005. Fax 60 (1) 691 3059
sspd@superservicios.gov.co
Línea de atención 60 (1) 691 3006 Bogotá.
Línea gratuita nacional 01 8000 91 03 05
NIT: 800.250.984.6
www.superservicios.gov.co

Dirección Territoriales
Diagonal 92 # 17A – 42, Edificio Brickell Center, piso 3.
Código postal: 110221
Barranquilla. Carrera 59 nro. 75 -134. Código postal: 080001
Bucaramanga. Carrera 34 No. 54 – 92. Código postal: 680003
Cali. Calle 26 Norte nro. 6 Bis – 19. Código postal: 760046
Medellín. Avenida calle 33 nro. 74 B – 253. Código postal: 050031
Montería. Carrera 7 nro. 43-25. Código postal: 050031
Neiva. Calle 11 nro. 5 – 62. Código postal: 230001

Diana Marcela Niño Tapia	52.419.753	Directora Administrativa	Suplente
--------------------------	------------	--------------------------	----------

Que teniendo en cuenta el cambio de gobierno y el consecuente cambio de administración en la Superservicios en la vigencia 2022, a todos los representantes de la administración ante la Comisión de Personal de la entidad les fueron debidamente aceptas sus renunciaciones, por lo que se hace necesario modificar el artículo 2° de la Resolución No. SSPD - 20211000809115 del 13 de diciembre de 2021, con el propósito de reconstituir el comité designando a los nuevos representantes por parte de la administración.

Que por lo expuesto,

RESUELVE:

Artículo 1. Modificar el artículo 2 de la Resolución No. SSPD - 20211000809115 del 13 de diciembre de 2021, el cual quedará así:

“ARTÍCULO SEGUNDO: Designar como representantes de la administración ante la Comisión de Personal a los servidores públicos que ocupen los siguientes empleos:

Denominación del Empleo	Calidad que ostenta
<i>Johana María Maya Gómez - Secretario General, Código 0037, Grado 22</i>	<i>Principal</i>
<i>Jairo Eduardo Cristancho Rodríguez - Directo Administrativo, código 0100, Grado 19</i>	<i>Principal</i>
<i>Lida Constanza Cubillos Hernández - Asesor, código 1020, Grado 12, del Despacho del Superintendente</i>	<i>Suplente</i>
<i>Diego Alejandro Ossa Urrea - Asesor, código 1020, Grado 12, del Despacho del Superintendente</i>	<i>Suplente</i>

Artículo 2. La presente resolución rige a partir de la fecha de expedición y modifica en lo pertinente la Resolución No. SSPD - 20211000809115 del 13 de diciembre de 2021, las demás disposiciones quedan incólumes.

NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D. C.

DAGOBERTO QUIROGA COLLAZOS
Superintendente de Servicios Públicos Domiciliarios

Proyectó: Salima Lucía Vergara Hernández – Coordinadora GAP
Revisó: Paola Márquez – Prof. Especializado DTH
Aprobó: Geraldine Giraldo Moreno – Directora THD
Revisó: Lady K. Guayacundo – P. Especializado SG
Aprobó: Johana María Maya Gómez – Secretaria General